

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 74  
SERIE 2005-2006  
(P. de R. Núm. 99, Serie 2005-2006)**

**APROBADA:**

**26 DE ENERO DE 2006**

**RESOLUCIÓN**

**PARA EXPRESAR EL MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN AL ALCALDE DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN, HONORABLE JORGE A. SANTINI PADILLA, SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, POR SU DESEMPEÑO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS *FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN*; PARA TAMBIEN FELICITAR A LA SEÑORA RAFAELA VALLADARES Y AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS *FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIAN 2006*; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** La celebración de las *Fiestas de la Calle San Sebastián* marcan el final de las festividades navideñas en todo Puerto Rico, y es el punto de encuentro cultural para nuestros ciudadanos;

**POR CUANTO:** En fin, dicha actividad, de iniciativa comunitaria y de la señora Rafaela Valladares y su Comité Organizador, está revestida de un alto interés público innegable, ya que se preservan costumbres de nuestra Ciudad Capital y reafirma nuestro compromiso de rescatar las tradiciones que a través de los años han caído en el olvido y fomentar la continuidad de aquellas actividades culturales que reafirman nuestra identidad y sostienen el valor incalculable que tienen las tradiciones para la vida colectiva;

**POR CUANTO:** El Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan, Honorable Jorge A. Santini Padilla y su Administración Municipal, tienen como política pública el contribuir al desarrollo de actividades socio-culturales de sus ciudadanos y promover actividades artísticas que enriquezcan nuestro acervo de tradiciones y costumbres; por lo que todos los años proveen asistencia y recursos para la debida, organizada y exitosa celebración de las *Fiestas de la Calle San Sebastián*;

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan y su benemérito Cuerpo de la Policía Municipal de San Juan, se encargaron del orden y la seguridad, de facilitar áreas de estacionamiento para los visitantes y regular el tránsito de automóviles y peatones; también, su Departamento de Obras Públicas y Ambiente, se encargó del recogido de basura y mantuvo la limpieza del Viejo San Juan y procuró la distribución del uso útil del espacio en las calles municipales, tomando en cuenta la conservación de nuestra ciudad amurallada, durante la celebración de dichas Fiestas; y el Departamento de Salud de la Ciudad Capital implantó el importante rol de prevenir y atender las emergencias que pudieron surgir durante la actividad. Este año tiene la peculiaridad de que no hubo fatalidad o incidente lamentable que guardara relación directa a las fiestas;

**POR CUANTO:** Este año, al igual que años anteriores, las *Fiestas de la Calle San Sebastián* extendieron las festividades navideñas, brindándonos la *ñapita* de alegría, y a su vez el Municipio de San Juan descargó sus deberes ministeriales, garantizando el orden público, la limpieza, el ornato y una excelente organización. Ello, se debió a los esfuerzos y al trabajo incansable de todos los servidores públicos del Municipio de San Juan y, en especial, a la dedicada e ingente labor de su Alcalde, Honorable Jorge A. Santini Padilla.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sincero reconocimiento al Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla, su administración municipal y a todos los servidores públicos del Municipio de San Juan, por su desempeño antes, durante y después de la celebración de las *Fiestas de la Calle San Sebastián*; asimismo, se extiende una felicitación al *Comité Organizador de la Fiestas de la Calle San Sebastián 2006* y a su presidenta, la señora Rafaela Valladares, por el éxito de dicha actividad.

**Sección 2da.:** Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan, Honorable Jorge A. Santini Padilla, y al *Comité Organizador de la Fiestas de la Calle San Sebastián 2006*, por conducto de su presidenta, la señora Rafaela Valladares.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 99, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia

Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Angel L. González Esperón, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Roberto Fuentes Maldonado, S. Rafael Hernández Trujillo y Rubén A. Parrilla Rodríguez; con el voto abstenido del señor Diego G. García Cruz y constando haber estado ausente el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de enero de 2006.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan